

ORDENANZA N°: 6280/21.-

Ramallo, 3 de junio de 2021

VISTO:

La inexistencia de vereda en calle Rivadavia entre Azopardo y Rafael Obligado y en Rafael Obligado entre Rivadavia y Mitre; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 269/86 Artículo N°1 inc. C habla de construcción y conservación de veredas de acceso en los frentes de los domicilios, a los efectos de garantizar la seguridad del peatón;

Que la Ordenanza 6009/19 Artículo N° 1 declara de Interés Público Municipal la construcción, reparación y mantenimiento de veredas en aquellos inmuebles que forman parte de todas la localidades que integran el Partidos de Ramallo e impleméntese un plan de construcción de veredas a través de la Municipalidad de Ramallo y en su Artículo N° 2 dice La Secretaría de Obras y Servicios Públicos será la encargada de la contratación de la empresa constructora y de la supervisión de los trabajos, en caso de que no se pueda realizar con personal municipal;

Que se debe garantizar la transitabilidad y seguridad de los peatones y de quienes utilizan sillas de ruedas para poder trasladarse;

Que un vecino de calle Rivadavia utiliza una silla de rueda eléctrica para poder trasladarse y su movilidad se ve afectada, más aún los días posteriores a los de lluvia debido a la falta de vereda;

Que es necesario resolver con políticas públicas esta situación para eliminar barreras que perjudican la inclusión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal realice la construcción de ----- las veredas en calle Rivadavia entre Azopardo y Rafael Obligado y en Rafael Obligado entre Rivadavia y Mitre.-----

ARTÍCULO 2º) Exceptúese del pago a los frentistas de las calles citadas.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE